

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **2138** /
SECCION 1era.- **14 MAYO 2012**
LA CISTERNA

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 2712.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Memorando N° 759 de fecha 04 de Mayo del 2012, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual se adjunta Certificado de Vacaciones Progresivas, Ley N° 19.250, a nombre de **ERIKA RODRIGUEZ GUZMAN**, emitido por la Administración de Fondos de Pensiones Cuprum , documento a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria del Sector Salud , Cedula de Identidad N° 10.000.890-4, Asistente Social del Centro de Salud Eduardo Frei M.


2.- Que la funcionaria antes citada, registra 256 meses cotizados en el nuevo sistema provisional, por lo que acredita **21 años y 4 meses** de servicios en la Administración Pública, por lo que corresponde el derecho de gozar de veinte días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Mayo del 2011.

D E C R E T O

RECONOCESE a doña **ERIKA RODRIGUEZ GUZMAN** , Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente Social, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 21 años y 4 meses de imposiciones previsionales , quién podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 08 de Mayo del 2012.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DE SR. ALCALDE"

LCH/POF/VEC/Pcm.-